Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 62/23

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**16/05/2023**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**418.606**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI		
Proveedor:	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**	**RUC:**	80012876-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Panel Central de Alarmas del Tipo Inteligente, Modelo: VS4 G-2-SP	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	1	10.831.000	10.831.000
2	Sensores de Humo y Calor, del tipo Inteligente UL.(incluyen sus bases), Modelo: KI-OSHD	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	151	689.000	104.039.000
3	Accionadores Manuales de Incendio, de doble acción del tipo Inteligente UL/FM, Modelo: GSA-M278	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	34	382.000	12.988.000
4	Sensores de Temperatura, del tipo inteligente UL. (incluye sus Bases), Modelo: KI-HDR	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	11	270.000	2.970.000
5	Alarmas sonora Audiovisuales, de 24VDC, UL, Modelo: G1RF-HDVM	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	34	465.000	15.810.000
6	Anunciador Remoto, UL., Modelo: RLCD-C-SP	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	1	3.774.000	3.774.000
7	Módulos Aisladores, Inteligente, UL., Modelo: GSA-IM2	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	10	291.000	2.910.000
8	Fuente Auxiliar de 10 Amp, UL., Modelo: BSP10A	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	1	4.106.000	4.106.000
9	Modulo de doble entrada para comunicar los paneles de extinción en Data Center, con el sistema de Detección nuevo a Instalar, Modelo: GSA-CT2	Unidad	FIDDE FIRE SYSTEMS / EEUU	4	399.000	1.596.000
10	Iluminación Emergencia, Modelo: 112999	Unidad	ARGO	137	118.000	16.166.000
11	Conjunto de Materiales, accesorios y mano de obra para la conexión y puesta en marcha del sistema, según recomendaciones de la NFPA 72, y las Ordenanzas Municipales Vigentes.	Unidad	PREVEN-TEC / NACIONAL	1	53.501.000	53.501.000
				TOTAL		**228.691.000**

SON GUARANÍES: Doscientos veintiocho millones seiscientos noventa y un mil.-

OBSERVACION: vigencia del contrato hasta el cumplimiento de las obligaciones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 16/05/2023	**Hasta:** 15/07/2023	**Contrato N°:** 01/2023

Plazo de entrega: 60 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - España N° 323

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-23-226902

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	538	30	1	99	228.691.000
						Total:			**228.691.000**

Mario Chaparro Coordinador Financiero Dirección Nacional de Propiedad Intelectual		C.P. LUIS M. DINATALE R. Director Administrativo Financiero
COORDINADOR FINANCIERO		**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
	16-05-2023	Tobias S. Ibarra
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo